	CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD	Código: COD-6-00-001
		Versión: 1
		Fecha de edición: 08 de abril de 2022

La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A., es una sociedad de economía mixta, bajo el régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, que en sus actuaciones garantiza los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, obrando en cumplimiento de la Constitución Política y las leyes.

Los principios con base en los cuales se desarrolla la gestión de la Corporación corresponden a:

- Enfoque en el negocio
- Comunicación y relación con el cliente
- Implementación de la cultura de Clase Mundial
- Gerenciamiento y monitoreo de todas las actividades
- Seguridad integral
- Protección de las capacidades
- Innovación

La CIAC S.A., tiene establecidos como valores corporativos los siguientes:

- **Integridad.** Rectitud, bondad, honradez e intachable que reflejan una organización en la que se puede confiar.
- **Compromiso.** Sentido de pertenencia e identidad con la organización, sus metas y objetivos.
- **Excelencia.** Prestar un servicio con los más altos estándares de calidad que garanticen la satisfacción del cliente.
- **Actitud de servicio.** Disposición para interactuar con amabilidad y oportunidad en todos los niveles de la organización


El comportamiento de nuestro personal se caracteriza principalmente por ser:

- Puntuales
- Felices
- Disruptivos
- Flexibles en sus actividades
- Tienen habilidades de planeación
- Se comunican asertivamente
- Son respetuosos

Cada una de las personas que hace parte de la CIAC S.A, fueron elegidas porque saben, conocen, aceptan y aplican un comportamiento basado constantemente en valores éticos.

El Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades del orden nacional.

El mismo Decreto señala en su artículo 2.2.22.3.3 como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores

	CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD	Código: COD-6-00-001
		Versión: 1
		Fecha de edición: 08 de abril de 2022

de la generación de resultados de las entidades públicas.

Para la CIAC S.A., un líder empresarial es quien logra captar en los demás la voluntad para seguir y lograr los objetivos estratégicos de la Empresa e inspira la transformación, mantienen la cohesión y la motivación haciendo de la empresa un referente en el sector, que para el Sistema de Gestión MIPG es evidente “la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente ha sido la adopción de un ‘código general’ o ‘código tipo’ que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos”.

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un ‘código general’ o ‘código tipo’ que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron los siguientes valores de integridad para todos los servidores públicos del país, quedando resumidos en cinco (5) líneas de acción (valores) así:

Honestidad:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinente al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

LO QUE NO HAGO


- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Respeto:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

	CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD	Código: COD-6-00-001
		Versión: 1
		Fecha de edición: 08 de abril de 2022

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Compromiso:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Diligencia:


Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

	CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD	Código: COD-6-00-001
		Versión: 1
		Fecha de edición: 08 de abril de 2022

Justicia:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Para la CIAC S.A., es de gran importancia acogerse a este Código de Ética e Integridad en los cinco valores antes mencionados, que serán determinantes en la línea de acción cotidiana del actuar de nuestro personal y como parte de la política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Es responsabilidad del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A., la ejecución de actividades de sensibilización que permitan la interiorización y puesta en práctica de los valores consignados en este Código de Ética e Integridad; haciendo seguimiento a través de lo contemplado en el Plan Anual de Capacitación frente a esta actividad.

*Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este Código es tan importante.
Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.*

*(Tomado del Código de Integridad -
DAFP) Actualizado 28 mayo de
2021*